FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN

UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 28/2017 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 335 223

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 10:00 horas del 13 de octubre del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N°28/2017 "CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 28/2017 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 335 223"

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 340 de fecha 21 de septiembre del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

1. TCNEL DCEM RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE.

SECRETARIO

1. TTE AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO.

MIEMBROS

1. TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
2. SGTO 1° CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:**

1. Acta de apertura de oferta: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 81/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017 se ha procedido a la apertura de sobre conforme Art. 34 de la ley 2051/03 inciso "C" que dice: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
COVA de Juan Rodríguez	Gs. 9.152.000

OBS: 1.2. Se deja constancia en el Acta de Apertura de sobres N° 81/2017 que se lleva a cabo el Acto de la Apertura de Sobres, sin contar con el mínimo establecido de (3) tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, debido a que la presente apertura de sobres es la Prorroga de la prevista inicialmente en fecha 21/09/17.

1.2. No se ha realizado Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto N° 21.909/03.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS DEL OFERENTE	COVA de Juan Rodríguez
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple

2.1 Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	COVA de Juan Rodríguez
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No Se Registran Datos - Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No Se Registran Datos - Cumple

Según se observa en el cuadro precedente la firma **COVA de Juan Rodríguez;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

VER ANEXO Nro: 01 del presente Comité de Evaluación de CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 22/2017 "CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 28/2017 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 335 223"

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente **COVA de Juan Rodríguez;** dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por los oferentes.

3.1 Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma participante: **COVA de Juan Rodríguez**

Decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley No 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo. Estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo nacional.

DOCUMENTO	COVA de Juan Rodríguez
Certificado de Origen Nacional	No aplica

Por consiguiente a la empresa **COVA de Juan Rodríguez,** no se aplicará el establecido en el supra citado Decreto debido a que no presenta certificado de Origen Nacional.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

COVA de Juan Rodríguez Gs. 9.152.000

Según se desprende, **COVA de Juan Rodríguez** presenta la única oferta en tiempo y forma y atento a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	COVA de Juan Rodríguez
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta..*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**COVA de Juan Rodriguez**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**No aplica**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**No aplica**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**No aplica**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No aplica**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**No aplica**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No aplica**

Otros documentos.	**COVA de Juan Rodriguez**
Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso "***(g) Criterio de Desempate", de la Sección II).***	**No aplica**
Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**Cumple**
Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta.	**Cumple**

Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	**Cumple**
Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**No aplica**

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 57 y 59 del Decreto 21.909,que reglamenta el citado cuerpo legal, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Por Nota firmada por el Presidente del Comité de Evaluación, se solicita a las empresas los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: COVA de Juan Rodriguez

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

1. Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
2. Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta.
3. Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.
4. Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas de ítems ofertados en medio digital.
5. Certificado de Origen Nacional.
6. Índices de Capacidad financiera. Ratios 2015 y 2016.

Mediante nota emitida por la empresa COVA en fecha 17 de octubre del corriente, se recibe los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2). (a) de la Sección **II** – criterios de evaluación y requisitos de calificación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de los siguientes **OFERENTES QUE PRESENTARON EL PRECIO MÁS BAJO**, conforme se destaca en el numeral 3 – Inc 3.1. del presente Informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 3 últimos años no debe ser negativo
COVA de Juan Rodríguez	1,62 %	0,56 %	11,63 %

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **COVA de Juan Rodríguez;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4. 4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las empresas que presentaron el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

ITEMS N° 1: como único ítem. La oferta presentada por la firma **COVA de Juan Rodríguez** , establecida como la única oferta cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

SE ADJUNTA **VER ANEXO Nro: 02** del presente Comité de Evaluación de CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 22/2017 "CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 28/2017 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 335 223"

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCPN° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar el precio cotizado constatando que el mismo se encuentra dentro de los parametros establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016, por tanto es recomendable para la adjudicación.

TABLA DE OFERTAS ENTRE EL 30% POR DEBAJO Y 20% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 28/2017 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 335 223"

ITEM

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio referencial in (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	ISOBUTANO GAS	UNIDAD	416	NTK	BRASIL	12000	22.000	(10.000)	(83)

OBS: Conforme a nota firmada por el Presidente del C.E. se solicita una explicación detallada de composición de os precios de ítems precedentes. La misma es contestada por parte del Oferente (COVA de Juan Rodríguez) conforme se visualiza el desglose de precios de los costos presentados por nota de fecha 17 de octubre del 2017, los mismos se consideran lo suficientemente razonables para la adjudicación conforme a los actuales precios del mercado.

SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN NOTA POR PARTE DE OFERTENTE.

5. **Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: A la empresa COVA de Juan Rodríguez; la presente CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 28/2017 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 335 223", **conforme se detalla:**

CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 28/2017 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 335 223"

LOTE NRO: 1

Ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	12142101-6999	ISOBUTANO GAS	UNIDAD	UNIDAD	416	NTK	BRASIL	22.000	9.152.000

Total General adjudicado en la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 28/2017 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 335 223", " **asciende a Gs. 4.972.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos setenta y dos mil). Haciendo a la ves la correspondiente salvedad que se realizó una disminución en las cantidades requeridas en el ítem 1;** a fin de ajustar los montos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de Licitación, conforme se detalla a continuación:

CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 28/2017 "ADQUISICION ISOBUTANO GAS ID: 335 223"									
LOTE NRO: 1									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	12142101-9999	ISOBUTANO GAS	UNIDAD	UNIDAD	226	NTK	BRASIL	22.000	4.972.000

<u>OBS:</u> La presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo las 14:40 horas del 25 de octubre del corriente, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 25 de octubre del 2017, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

DOMINGO ROJAS
SGTO 1° CAB - Miembro

ULISES SANTIAGO FRETES C.
TTE AVL - Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - Miembro

RIGOBERTO M. PICAGUA ALIENDE
TCNEL DCEM – Presidente Comité Evaluación